

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No.11-45, Torre Central, piso 2°.
j46cctobt@cendoj.ramajudicial.govco

Bogotá, D.C., marzo treinta y uno de dos mil veintidós

Rad: 1100131030-05-2012-00101-00

Vista la audiencia de 12 de noviembre de 2020 y teniendo en cuenta que no reposa el acta de tal diligencia, así como la sustitución de poder hecha en favor de Silvia Alejandra Camargo Sánchez, apoderada de la parte demandante, por ser procedente el Despacho dispone:

Con el fin de llevar a cabo la reconstrucción de la actuación faltante, se fija la hora de las 9:30 am. del día 7 del mes de junio del año 2022, lo anterior de conformidad con el artículo 126 del Código General del Proceso.

A dicha diligencia asistirán las partes y deberán aportar las grabaciones o documentos que posean respecto de la documental que se echa de menos, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 126 *ibídem*.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes deberán allegar certificación de existencia y representación legal, con expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de la audiencia.

Notifíquese,


FABIOLA PEREIRA ROMERO
JUEZ

JUZGADO CUARENTAY SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Hoy _____ se notificó por
Estado No. ____ la anterior providencia.

Julián Marcel Beltrán Colorado
El Secretario

OH